



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Auxiliar
Proceso: Comisión – Notificación Internacional
Comitente: Cancillería de Colombia – Oficina de
Oficiales de Justicia de Francia
Notificado: Gloria Eugenia Botero Londoño
Radicado: 00331220000020211220401

Mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

A través de la comisión de la referencia la Cancillería de Colombia en auxilio de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia ha solicitado proceder con la notificación de la señora Gloria Eugenia Botero Londoño como parte al interior del asunto que allí se adelanta en contra de TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, aportando para el efecto la pieza que debe notificarse a la mencionada ciudadana.

Ahora bien, atendiendo que el lugar de notificación se encuentra situado en un municipio distinto al de la sede del despacho, se sub comisionará al estrado allí competente.

En consecuencia, auxíliese la comisión recibida y líbrese despacho comisorio al señor Juez Promiscuo Municipal de Quimbaya (reparto) encomendando librar comunicación a la única dirección suministrada por el comitente, esto es Calle 12 # 6-09 apto 402 Quimbaya, en la que se le informe a la persona por notificar la existencia de esta solicitud y se le solicite una dirección electrónica a fin de realizar el acto de enteramiento y proceda a darle traslado del expediente que debe notificarse.

Remítase al comisionado link de acceso permanente al expediente.

Cumplida la sub comisión ordenada procédase con la devolución al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 76 del 26-05-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e614a570aae2986fc0e324a605798b6ae675e8cf4bd91babc60b0849425bb7**

Documento generado en 25/05/2022 02:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>